



BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS

CABALGATA FERIA 2019

El Ayuntamiento de Albacete convoca el "Concurso de Carrozas Feria de Albacete 2019" que desfilarán en las Cabalgatas de la Feria de Albacete 2019, con arreglo a las siguientes Bases:

1. OBJETO

Este concurso tiene como fin: la selección de carrozas temáticas para la conformación de las Cabalgatas de Apertura de Feria y Batalla de Flores de Feria de Albacete 2019, de forma que se potencie y promueva la creación artística, así como engrandecer y dar vistosidad a la misma, asegurar y mejorar la calidad de las carrozas, regulando y garantizando la participación de los ciudadanos.

Se establece como temática del concurso:

A.- Hitos históricos y efemérides de Albacete.

B.- Albacete monumental.

C.- Albacete, ciudad de la cuchillería.

La presente convocatoria se hará pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento.

2. MODALIDADES

El procedimiento de participación es el de concurrencia competitiva, distinguiéndose dos modalidades de concurrencia:

A.- CARROZAS TEMÁTICAS

Serán consideradas válidas todas aquellas propuestas que se ajusten a lo regulado en las presentes Bases, admitiéndose las carrozas confeccionadas directamente por los grupos participantes, las carrozas confeccionadas por empresa (ex profeso para la Cabalgata de Feria de Albacete) y carrozas arrendadas al efecto.

Como parte complementaria de la carroza se considera el grupo de acompañamiento de la misma, que será acorde con la temática elegida y con un número máximo de 40-50 participantes.

B.- GRUPOS TEMÁTICOS SIN CARROZA

Podrán concurrir a concurso grupos artísticos sin carroza con vestuario y complementos propios de la temática seleccionada.





3. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán participar en la presente convocatoria las Asociaciones, Peñas e Instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Albacete, inscritas en el Registro Municipal.

Las Asociaciones o Grupos podrán concurrir de manera individual o agrupados con otras, debiendo cumplir todas las entidades integrantes los requisitos señalados anteriormente.

Los ganadores del concurso, en cualquiera de sus modalidades deberán cumplir los requisitos dispuestos en el artículo 13 de la Ley de General de Subvenciones.

4. CONTENIDO PROYECTOS

MODALIDAD A.- CARROZAS Y ACOMPAÑAMIENTO

Se presentarán propuestas según modelo que se adjunta (Anexo I) acompañando la siguiente documentación:

- Proyecto Artístico presentado en tamaño A4 en soporte rígido (cartón pluma o similar)

El proyecto contendrá el siguiente detalle:

- Título y explicación del motivo y bloque temático al que concurre.
- Acotación de medidas del proyecto de carroza
- Memoria de materiales y técnicas utilizadas.
- Características y número del grupo de acompañamiento y animación de la carroza, con un máximo de 40-50 personas.
- Autor o autores del proyecto y de la posterior ejecución.
- Empresa que realizará la carroza, en su caso, o empresa a la que se alquila.
- Presupuesto económico estimado

Se acompañará ficha de terceros debidamente cumplimentada por entidad bancaria

MODALIDAD B.- GRUPO SIN CARROZA

Se presentarán propuestas según modelo que se adjunta (Anexo II) acompañando la siguiente documentación:

- Memoria de las características del grupo temático propuesto, que incluirá:
- Título y explicación del motivo y bloque temático al que concurre
- Descripción del vestuario y complementos utilizados
- Indicación sobre incorporación de acompañamiento musical
- Número de personas integrantes del grupo

5. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN





Las solicitudes y documentos se presentarán, en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), así como mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del extracto de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de subvenciones, finalizando el mismo el día 12 de Julio de 2019.

El proyecto en soporte rígido se presentará, en el mismo plazo, en el Servicio de Cultura-Festejos acompañado del justificante del registro electrónico efectuado.

Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en la convocatoria, el Negociado de Festejos requerirá al interesado para que complete la documentación o subsane los errores de la misma en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

Al ser los beneficiarios de los premios asociaciones y otras instituciones con personalidad jurídica, se trata de **rentas no exentas**. De acuerdo con el art. 136.3 del Real Decreto Ley 4/2004 de 5 de marzo, al tratarse de rentas no exentas no sometidas a retención, existe la obligación de tributar por el impuesto de sociedades.

6. JURADO

El jurado estará compuesto por:

Un Presidente/a: Una persona de reconocido prestigio y competencia profesional en el ámbito de las artes plásticas /escénicas que designará la Comisión de Educación, Cultura y Festejos.

Vocales:

- Un representante de la Escuela de Arte de Albacete.
- Dos Asesores Artísticos de reconocida competencia profesional en el ámbito de las artes plásticas /escénicas.
- Representante de la Asociación de Periodistas.

Secretario: El coordinador del Servicio de Cultura y Festejos

Una vez concluido el plazo de presentación de propuestas, El Jurado, asistido en su caso por Asesores artísticos de reconocido prestigio que se designen, seleccionará un máximo de 40 proyectos de carrozas.

7. FASES DEL CONCURSO

Modalidad A.- CARROZAS

Selección: Concluido el plazo de presentación de proyectos, dentro de los siguientes cinco días hábiles, se reunirá el Jurado para la valoración de los proyectos de carroza presentados. A la vista de los proyectos concurrentes, el jurado seleccionará un máximo de 40 carrozas participantes.

Los titulares de las carrozas seleccionadas percibirán un premio que consistirá en una aportación económica como contribución a la elaboración del proyecto y ejecución de las carrozas.

Cabalgata Apertura Feria. Final: Las carrozas seleccionadas participaran en las Cabalgatas de Apertura de Feria (7 de septiembre a las 18 h) y Batalla de Flores (día 8 de septiembre a las 12h.) por el recorrido que tradicional (Avd. España – Tesifonte Gallego – M. Molins – Plaza del Altozano – Mtnz Villena – Calle y Paseo de la Feria – Recinto Ferial).





Los Grupos participantes, igualmente, optarán a los premios que el Jurado otorgará conforme a las cuantías y criterios que se indican a continuación.

Modalidad B.- GRUPOS SIN CARROZA

Selección: Concluido el plazo de presentación de propuestas, dentro de los siguientes cinco días hábiles, se reunirá el Jurado para la valoración de los mismos.

A la vista de los propuestas concurrentes, el jurado seleccionará los grupos participantes.

A esta modalidad podrán incorporarse los grupos de acompañamiento de los proyectos de carroza de la Modalidad A.- no seleccionados en el presente concurso. Para ello deberán solicitarlo expresamente, y que tal propuesta sea ratificada por el Jurado del Concurso.

Cabalgata Apertura Feria. Final: Las carrozas seleccionadas participaran en las Cabalgatas de Apertura de Feria (7 de septiembre a las 18 h) y Batalla de Flores (día 8 de septiembre a las 12h.) por el recorrido que tradicional (Avd. España – Tesifonte Gallego – M. Molins – Plaza del Altozano – Mtnez Villena – Calle y Paseo de la Feria – Recinto Ferial).

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

MODALIDAD A.- CARROZAS

Para la selección de los proyectos de las carrozas que habrán de participar en la Cabalgata de la Feria el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Selección:

- Calidad y detalle del proyecto artístico
- Originalidad y vistosidad del diseño
- Adecuación del proyecto a la temática propuesta.

Premios a Ejecución Carroza:

- Calidad en la ejecución del proyecto
- Originalidad y vistosidad del diseño
- Características y composición del grupo de acompañamiento y animación la carroza, . (Vestuario y complementos de época, acompañamiento musical, etc..)

9. MODALIDAD B.- GRUPOS SIN CARROZA

Criterios para el otorgamiento:

- Calidad, vistosidad y originalidad del movimiento. (trajes, complementos, etc....)
- Acompañamiento musical
- Número de componentes del grupo.

10. PREMIO





El pago de los premios se aprobará mediante Resolución de Alcaldía, la cual reflejará el fallo del jurado tanto en lo referido a la selección de las carrozas participantes como a la ejecución final de las mismas

MODALIDAD A.- CARROZAS

Las carrozas participantes optarán a los premios que el Jurado otorgará conforme a las cuantías y criterios que se indican a continuación.

Proyectos seleccionados: Todos los proyectos seleccionados percibirán un premio/aportación de hasta 2.500 €

Carrozas premiadas: Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 3.000 €
SEGUNDO PREMIO: 2.000 €
TRES ACCESIT: 1.000 €

MODALIDAD B.- GRUPOS SIN CARROZA

Primer Premio: 1.500 €
Segundo Premio: 1.000 €
3 Accesit: 500 €

Dotación económica del concurso : Modalidad A + Modalidad B = 90.000 €

11.CONDICIONES GENERALES Y NORMAS DE SEGURIDAD

Orden de Cabalgata

Las Carrozas Temáticas seleccionadas, con su grupo de acompañamiento complementario, desfilarán por las tradicionales calles del recorrido precediendo a la Carroza de la Stma. Virgen de Los Llanos, Autoridades y Banda Sinfónica Municipal.

A continuación, desfilarán los Grupos Sin carroza seleccionados, acompañados por Charangas y otros grupos de animación contratados al efecto.

Por último, cerrará Cabalgata los grupos o personas individuales que debidamente ataviados con traje regional o con indumentario relacionada con los hitos temáticos propuestos, concurren a la Cabalgata sin inscripción previa.

Condiciones Generales

El Ayuntamiento proporcionará a las Asociaciones y Peñas participantes las acreditaciones correspondientes, sin las cuales no se permitirá el acceso a la Cabalgata.

El Ayuntamiento de Albacete pondrá a disposición de los grupos participantes que así lo soliciten plataforma base de la carroza y vehículo de arrastre.





Igualmente, el Ayuntamiento de Albacete pondrá a disposición de los participantes que lo soliciten las naves de EXPOVICAMAN, en las fechas, horarios y condiciones que se determinen.

Las carrozas tendrán que corresponderse fielmente con el proyecto temático presentado, teniendo en cuenta que la altura máxima permitida es de 4,00 m, no pudiendo rebasar en anchura la línea imaginaria trazada en vertical desde los cuatro lados de la plataforma. El incumplimiento de esta norma provocará su automática exclusión.

Las carrozas deberán estar totalmente terminadas y depositadas en las Naves de Expovicaman el día 4 de septiembre de 2019

El Ayuntamiento determinará y comunicará a los participantes las medidas de seguridad que serán aplicables a la Cabalgata en aplicación de la vigente normativa reguladora.

Tanto en la Cabalgata de apertura del día 7, como en la Batalla de Flores del día 8, las carrozas participantes deberán llevar, al menos, un extintor de eficacia mínima 21A-113B, señalizando su ubicación para que sean rápidamente localizables, por el personal que interviene en el evento.

En los traslados de las carrozas desde las naves de Expovicaman al punto de inicio de la cabalgata, así como en su retorno, se prohíbe que éstas transporten a personal alguno de la peña o asociación. Las carrozas circularán vacías.

Las Asociaciones participantes quedan obligadas a velar por el cumplimiento de la Ley en lo referente al consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad, siendo responsables a efectos legales los colectivos adjudicatarios de cada carroza. Su manifiesto incumplimiento podrá ser motivo de expulsión de la Cabalgata.

Para una correcta comunicación, cada carroza designará un interlocutor significado, con indicación de correo electrónico y de un número de móvil para la comunicación directa entre el Ayuntamiento y los participantes.

El Ayuntamiento, a través del personal adscrito al personal de Cultura y Festejos podrá supervisar las carrozas, con el fin de comprobar que las mismas se ajustan al proyecto presentado así como a los requisitos exigidos por la presente convocatoria.

12.INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretación y resolución y forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases, así como resolver las incidencias que se produzcan en lo relativo a la participación de las Asociaciones y otras personas solicitantes en la Cabalgata.

